

de la provincia de Logroño del Domingo 26 de Setiembre de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE LUMBRERAS.)

NOMBRES. de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Bs. mrs	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
		Rs.	vn.				Rs.	vn.	
D José Torre Crespo.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	135 66 30		33	D. Ramona Rubio.	Urbano . . . Ganaderia . . . Rústico . . .	240 170 50		66
Francisco Santa Cruz.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	40 170 30		34	Juan Victor Lumbreras.	Urbano . . . Ganaderia . . . Rústico . . .	222 100 30		50
Margarita Gomez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	212 50 30		42	Segunda Saenz.	Urbano . . . Ganaderia . . . Rústico . . .	531 340 100		140
Pedro Saenz.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	250 120 80		64	Lope Verde.	Urbano . . . Ganaderia . . . Rústico . . .	540 3326 100		567
Maria Hernandez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	173 20 30		52	Lauriana Larenta.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	202 124 50		54
Vicenta Perez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	140 170 30		49	Leandro Martinez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	324 590 80		142
José Torre de Codes.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	454 320 30		116	Pedro Velilla.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	413 1240 100		251
Mannuel Oyuelos.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	204 120 80		58	Leonardo Leria.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	184 220 50		65
Andrés Oyuelos.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	258 170 30		66	Juan Torre.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	440 1045 100		227
Nicanor Gonzalez.	Ganaderia . . .	40		6	Celedonia Torre.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	532 440 100		160
Rosario Crespo.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	100 90 30		32	Gabriel Torre.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	242 150 30		60
Felipa Rubio.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	160 90 30		40	Marcos Tierno.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	240 74 30		50
Patricio Tierno.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	154 140 30		46	Romualdo Mateo.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	60 50 20		20
Carlos Ibarra.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	294 770 50		160	Maria Mateo.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	38 90 30		22
Celestino Gadea.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	173 190 50		57	Fermin Leria.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	220 500 70		114
Victoria Lomo.	Urbano . . . Ganaderia . . . Rústico . . .	94 58 30		26					

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Luciano Pinillos.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	278 190 50	74
Victoriano Marin.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	192 180 50	58
Juan Martinez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	418 320 80	122
José Saenz.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	260 90 50	57
José Aguirreveña.	Ganaderia . . .	80	12
Francisco Marin.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	234 550 80	124
Francisco Torre.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	293 386 80	109
Dionisio Hernandez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	230 640 80	136
Lorenzo Martinez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	201 266 70	77
Matias Torre.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	420 550 100	153
Tomás Hernandez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	286 206 80	83
Bruno Yangüela.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	53 130 50	34
José Hernandez Peña.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	297 408 110	116
Romualdo Peña.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	240 500 94	120
Manuel Gimenez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	132 194 80	58
Manuel Peña.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	178 480 70	104
Eleuterio la Cámara.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	254 230 70	80
José Hernandez Gomez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	231 190 50	67

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anna de contribu- cion y re- cargos Rs. mrs.
D. Francisca Oyue'os.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	174 408 50	90
Tiburcio Velilla.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	90 140 30	38
Julian Rodríguez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	287 138 70	71
Dionisio Hernandez Tier- no.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	140 136 50	46
Antonio Tierno.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	60 166 30	37
Dámaso Estefanía.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	104 188 30	46
Ecequiel Velilla.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	278 580 90	136
Juana Tierno.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	80 114 80	40
Juan Antonio Codes.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	70 150 50	38
Maria del Rio.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	160 140 50	50
Tomás Torre.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	192 232 80	72
Gregorio Martinez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	179 240 50	67
José Rubio.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	447 1020 100	221
Andrés García.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	289 118 80	70
Pedro Hernandez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	684 280 100	152
Lucas Herreros.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	216 292 80	81
Justo Martinez.	Rústico . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	502 396 80	110
Narcisa Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	81 30	16

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
Maria Torre.	Rústico. Urbano.	107 50	20
Ramon Pérez.	Ganaderia. Urbano.	74 50	18
José María Hernandez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	154 460 70	98
Santiago Hernandez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	586 660 100	192
Pablo del Campo.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	103 412 80	85
Ramon Velilla.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	314 318 100	105
Tomás Lacaña.	Rústico. Ganaderia.	53 40	13
Narciso Vallejo.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	124 150 50	46
Juliana Hernández.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	572 420 100	156
Francisco Sanz.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	342 500 70	129
Felipe Hernandez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	110 200 50	51
Juan Hernandez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	214 246 70	76
Basilomé Carnicero.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	120 220 30	53
Maria Josefa Torre.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	417 672 80	167
Mariano Carnicero.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	96 170 50	45
Victoriano Hernandez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	226 324 50	86

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Hermenegildo Torre.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	305 214 80	86
Celestino del Rio.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	231 200 30	66
Vicente Marin.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	393 388 10	50
Aniceto Martinez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	546 460 160	158
Marta del Rio.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	302 225 80	87
Marta Martinez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	595 260 120	140
Vicente Martinez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	280 260 100	92
Miguel Saenz.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	478 1057 90	232
Benito Martinez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	165 194 100	66
Julian Rubio.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	194 169 70	62
Victoria Montalbo.	Rústico. Urbano.	60 30	13
Ramon Montalbo.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	289 264 50	87
Manuel Cámara.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	70 148 50	38
José Martinez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	361 400 70	119
Toribio Alvarez.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	86 190 50	46
Cayo Garcia Olalla.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	194 400 80	96
Manuel Garcia Olalla.	Rústico. Ganaderia. Urbano.	236 170 50	65

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Felipe del Rio Marin.	Rústico	102	46
	Ganadería	190	
	Urbano	30	
Victoriano Gomez.	Rústico	333	76
	Ganadería	140	
	Urbano	50	
Manuel Maria de Codes.	Rústico	500	174
	Ganadería	600	
	Urbano	120	
Domingo Rubio.	Rústico	321	90
	Ganadería	230	
	Urbano	70	
Juan Rioja.	Rústico	510	148
	Ganadería	460	
	Urbano	70	
Gregorio Pinillos.	Urbano	100	14
Valentin Manrique.	Rústico	1280	183
Francisco Almarza.	Idem.	150	21

PROVINCIA DE LOGROÑO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 formó el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza Rs. mrs
D. Manuel Pastor	Boticario.	100	143 4
Fernando Martinez.	Mesónero.	60	85 28
Maria Garcia Jordan.	Idem.	60	85 28
Antonio Bengoa.	Tabernero	60	85 28
Leandro Lavería.	Cirujano ro- mancista.	30	42 32
Celedonio Redondo.	Tienda aba- cería.	30	42 32
Lorenzo Artiaga.	Herrero	30	42 32
Manuel Maria Lopez.	Albeitar	30	42 32
Agustin Ruiz.	Idem	30	42 32
José Aguirreveña.	Ventero en Piqueras.	30	42 32

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
Sr. Conde de Faura.	Rústico	90	13
D Juan Manuel Ortega.	Por censos	220	31
Pedro Gregorio Tejada.	Idem.	150	21
La fábrica de esta Iglesia	Idem	275	40
Ramon Santa Cruz.	Rústico	309	44
Bafael de Codes.	Idem	210	30
La venta de Piqueras.	Idem.	4000	572
Total.		108980	15572

Lumbreras treinta de Diciembre de mil ochocientos cinco y uno.—Justo Martinez.—Francisco Saenz.—Marcos Martinez.—José Maria Hernandez.—José Rubio.—Miguel Saenz.—Lauriano Garcia Secretario.

PUEBLO DE LUMBRERAS.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza Rs. mrs.
D. Manuel Saenz de Tejada.	Por una prensa de ce- ra.	30	42 32
Lorenzo Gomez.	Molinero por menos de seis meses	25	35 26
Viuda de Miguel Leria.	Id, id. id	25	35 26
Gregorio Martinez Pinillos	Por un batan de rueda ó mazo.	36	51 16
Dámaso Rojo.	Por id. id.	56	51 16
Total.		612	875 22

Lumbreras nueve de Diciembre de mil ochocientos cinco y uno.—El Alcalde Justo Martinez.